

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor juez informándole que se han recepcionado varias respuestas por distintas entidades bancarias donde se manifiestan con respecto a la medida de embargo. PROVEA.

Palestina, Caldas, 7 de marzo de 2022.

EL SECRETARIO,

MARIO LONDOÑO GRISALES.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Palestina, Caldas, siete -07- de marzo del año dos mil veintidós -2022

Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Abelardo Aristizábal Quintero
Apoderado: Dr. Darío Flórez Quintero
Demandado: Eugenio Vélez Uribe
Radicado: 175244089001-2022-00018-00

Para los fines pertinentes, déjese en conocimiento de la parte demandante las respuestas allegadas por GIROS Y FINANZAS, BANCO FINANDINA y BANCO CREDIFINANCIERA mediante las cuales informan que el acá demandado no posee productos con dichas entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio Castro López'.

MAURICIO CASTRO LÓPEZ
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 032

La providencia anterior se notifica por estado el día 08
del mes de marzo del año 2022

Mario Londoño Grisales
SECRETARIO

Firmado Por:

Mauricio Castro Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Palestina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a322745007fac979459dd869d3e9b21c157b34dc052917b26efdcd05e24907d5**

Documento generado en 07/03/2022 02:31:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>